

Público

Índice AI: MDE 23/008/2009
8 de abril de 2009

Más información (actualización núm. 6 sobre AU 116/07 (MDE 23/019/2007, de 17 de mayo de 2007) y sus actualizaciones (MDE 23/030/2007, de 2 agosto de 2007; MDE 23/016/2008, de 31 de marzo de 2008; MDE 23/012/2008, de 8 de abril de 2008; MDE 23/037/2008, de 14 de agosto de 2008, y MDE 23/049/2008, de 27 de noviembre de 2008)) – Pena de muerte / Temor de ejecución inminente

ARABIA SAUDÍ **Mohamed Kohail, de 23 años, ciudadano canadiense**
Mehanna Sa'd, de 22, ciudadano jordano
Sultan Kohail, de 17, ciudadano canadiense

El 4 de abril de 2009, el Tribunal General de Yidda confirmó las condenas de muerte del ciudadano canadiense Mohamed Kohail y el ciudadano jordano Mehanna Sa'd. Las condenas se han remitido de nuevo al Consejo Judicial Supremo, y si esté las aprueba, ambos hombres podrían ser ejecutados en cualquier momento.

Por su parte, Sultan Kohail se encuentra todavía en espera de nuevo juicio ante un tribunal general, por lo que continúa expuesto a que lo condenen a muerte si es declarado culpable, a pesar de tener 17 años de edad.

Arabia Saudí es Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, que prohíbe la ejecución de personas menores de 18 años en el momento del delito. Sin embargo, las autoridades saudíes han ejecutado a personas en tales condiciones.

En noviembre de 2008, el Tribunal de Casación confirmó las condenas de muerte de Mohamed Kohail y Mehanna Sa'd y las remitió al Consejo Judicial Supremo para su aprobación, pero éste devolvió la causa al tribunal de primera instancia, el Tribunal General de Yidda, para que la revisará. Este tribunal ha confirmado otra vez las condenas y las ha remitido de nuevo al Consejo Judicial Supremo para su aprobación.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En 2007 las autoridades ejecutaron al menos a 158 personas, 76 de las cuales eran ciudadanos extranjeros, y en 2008, al menos a 102, entre ellas casi 40 extranjeros. Se sabe que desde comienzos de 2009 han sido ejecutadas ya 24 personas más.

En Arabia Saudí se aplica la pena de muerte por una amplia variedad de delitos. Los procedimientos judiciales incumplen invariablemente las normas internacionales sobre juicios justos. Raras veces se permite a los acusados contar formalmente con asistencia letrada, y en muchos casos no son informados de la marcha de los procedimientos judiciales. Los condenados a muerte pueden no ser informados del momento de la ejecución hasta la mañana misma en que se los saca de la celda para decapitarlos. Pueden ser declarados culpables sin más pruebas que confesiones obtenidas con coacción o engaño.

En un reciente informe sobre la pena de muerte en Arabia Saudí, Amnistía Internacional pone de relieve el amplio uso que se hace de ella y el número desproporcionadamente alto de ejecuciones de extranjeros procedentes de países en desarrollo que se llevan a cabo. Para más información, véase *Saudi Arabia: Affront to Justice: Death Penalty in Saudi Arabia* (Índice AI: MDE 23/027/2008), publicado el 14 de octubre de

2008: <http://www.amnesty.org/en/news-and-updates/report/saudi-arabia-executions-target-foreign-nationals-20081014>

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- instando al rey saudí a que, como presidente del Consejo Judicial Supremo, no ratifique las condenas de muerte de Mohamed Kohail y Mehanna Sa'd y se las conmute;
- recordando a las autoridades que están obligadas a cumplir las normas internacionales sobre juicios justos en las causas por delitos penados con la muerte, en particular las Salvaguardias de la ONU para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte, que garantizan la debida oportunidad de defensa y apelación y prohíben la imposición de la pena de muerte si cabe interpretar las pruebas de otra manera;
- señalando que la ejecución de personas menores de edad en el momento del delito está expresamente prohibida por la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que Arabia Saudí es Estado Parte;
- expresando preocupación por la posibilidad de que Sultan Kohail, de 17 años, pueda todavía ser condenado a muerte y pidiendo a las autoridades que garanticen que no será así, ya que Arabia Saudí es Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño.

LLAMAMIENTOS A:

Rey de Arabia Saudí

His Majesty King Abdullah Bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh, Arabia Saudí

Fax: (vía el Ministerio del Interior) +966 1 403 1185 (insistan)

Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Ministro del Interior

His Royal Highness Prince Naif bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
Minister of the Interior
Ministry of the Interior
P.O. Box 2933
Airport Road, Riyadh 11134
Arabia Saudí

Fax: + 966 1 403 1185 (insistan)

Tratamiento: Your Royal Highness / Señor Ministro

Ministro de Asuntos Exteriores

His Royal Highness Prince Saud al-Faisal bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Nasseriya Street
Riyadh 11124
Arabia Saudí

Fax: + 966 1 403 0645

Tratamiento: Your Royal Highness / Señor Ministro

COPIAS A:

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

Mr Bandar Mohammed Abdullah Al Aiban
President
Human Rights Commission
P.O. Box 58889, King Fahad Road, Building No. 373
Riyadh 11515, Arabia Saudí

Fax: +966 1 4612061

y a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de mayo.